

CNL. DAEM. HUGO BANZER SUAREZ

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O :

Que, el señor Ministro de Industria y Comercio Lic. Héctor Ormachea Peñaranda, debe viajar a Washington D. C. Estados Unidos;

Que, para la regularidad de los actos del Ministerio de Industria y Comercio, corresponde designar su remplazante, mientras dure la ausencia del titular.

D E C R E T A :

ARTÍCULO ÚNICO.Desígnase en la Cartera de Industria y Comercio, al Ing. Roberto Capriles Gutiérrez, Ministro de Energía é Hidrocarburos, mientras dure la ausencia del titular.

El señor Ministro Secretario General de la Presidencia de la República, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los treinta días del mes de junio de mil novecientos setenta y dos años.

FDO. CNL. DAEM. HUGO BANZER SUAREZ, Alfredo Arce Carpio.